

El Ministerio aclara que debe entenderse cada CPD como cada uno de los llamamientos

La explicación de la estadística de los Contratos de Puesta a Disposición aporta fiabilidad a los datos sobre el desempeño de las ETT

- Las ETT gestionan el 15% del total de los contratos fijos discontinuos iniciales, según estima ASEMPLEO

Madrid, 30 de abril de 2024. El Ministerio de Trabajo y Economía Social ha explicado, mediante una nota al pie, la composición de los datos que publica mensualmente sobre los Contratos de Puesta a Disposición (CPD) en la modalidad de fijos discontinuos y que se han utilizado de forma incorrecta en diferentes publicaciones, al compararse con la serie nacional, para este tipo de contratos, que publica el Servicio Público de Empleo (SEPE).

En su comunicación, el Ministerio ha aclarado que el volumen reportado de los CPD en la modalidad de fijos discontinuos corresponde a “cada uno de los llamamientos para realizar un trabajo durante el periodo determinado entre la empresa usuaria y el trabajador cedido por la ETT” y no a nuevos contratos iniciales. Asimismo, el Ministerio ha puntualizado que en la categoría de Fijos Discontinuos se incluyen aquellos CPD cuyos trabajadores estén contratados como fijos discontinuos en la ETT.

Al comparar estos datos con los publicados por el Servicio Público de Empleo, que en su caso sí presentan el número de contratos fijos discontinuos como contratos iniciales, se aprecia una sobredimensión de la participación de las Empresas de Trabajo Temporal (ETT) sobre esta modalidad de contratación, y que no corresponde con la realidad. Según estima ASEMPLEO, el número de contratos fijos discontinuos iniciales, gestionados por las ETT, representa alrededor del 15% del total de contratos realizados bajo esta modalidad, una cifra muy alejada de las que han llegado a apuntar una participación de hasta el 94% sobre el total nacional.

ASEMPLEO, la patronal de Agencias de Empleo y Empresas de Trabajo Temporal líder en España que concentra cerca del 80% de la facturación de estas compañías, valora positivamente esta aclaración realizada por el ministerio, ya que aporta una mayor fiabilidad de los datos del sector, que estarán ahora más ajustados a la realidad del mercado y al peso de sus asociados sobre el total de empleo en el país.

Para el **presidente de ASEMPLEO, Andreu Cruañas**, la decisión del Ministerio “*es producto de un ejercicio de comunicación activa entre los diferentes actores, que han logrado identificar una mala interpretación que se estaba realizando desde algunas fuentes de los datos publicados por parte del Ministerio -donde se publican los CPD como cada uno de los llamamientos para realizar un trabajo durante un periodo determinado entre la empresa usuaria y el trabajador cedido por la ETT- y los publicados desde el SEPE -donde se publican los contratos iniciales Fijos Discontinuos-*”. “*Esta aclaración, que ha realizado el Ministerio en su publicación mensual continua, única fuente pública de seguimiento*

estadístico del sector ETT, arroja luz sobre el peso de la contratación fija discontinua de las ETT sobre el total nacional, ofreciendo una visión más certera y transparente de la realidad de la gestión de las ETT en la contratación fija discontinua y señalando una distorsión en la interpretación de los datos que ASEMPLEO lleva detectando desde hace algún tiempo”.

Adicionalmente, el presidente de la patronal explica que “hay que entender que la potenciación de la figura del contrato fijo discontinuo, a partir de la reforma laboral que entró en vigor en 2022, necesita un periodo de adaptación y encaje en el mercado de trabajo, así como cambiar algunas inercias en materia de contratación. La diferencia crucial entre un contrato fijo discontinuo realizado por una empresa directamente y el contrato realizado por una Empresa de Trabajo temporal es precisamente que, a través de ETT, podemos facilitar una mayor ocupación de las personas trabajadoras, al ser puestas a disposición en diferentes empresas. Asimismo, aseguramos la causalidad y cuestiones como la formación en Prevención de Riesgos Laborales y de buenas condiciones de trabajo, lo que se traduce en mayor seguridad jurídica y tranquilidad para las empresas y mejoras en la empleabilidad de las personas trabajadoras”.

En este sentido, la patronal y sus asociados reafirman su compromiso con el diálogo público-privado para garantizar una colaboración basada en datos relevantes, sobre los que diseñar políticas de empleo que beneficien a empresas y empleados, utilizando esta herramienta utilizada ampliamente en el resto de Europa.

La relevancia de las Agencias de Empleo y las ETT en el mercado laboral español

Las Agencias de Empleo y las Empresas de Trabajo Temporal asociadas en ASEMPLEO gestionan más de 3.600.000 contratos anualmente, y más de 700.000 candidatos únicos. Esto convierte a estas compañías en un actor clave para entender las dinámicas activas de empleo en España.

Asimismo, según datos del sector a cierre del año pasado, un 32% de los trabajadores que ponen a disposición las ETT a las compañías contratantes, son incluidas en su plantilla de forma indefinida. Con esto queda en evidencia que las Agencias de Empleo y las Empresas de Trabajo Temporal promueven la transición hacia un empleo más estable.

Sobre ASEMPLEO

ASEMPLEO es la Asociación de Agencias de Empleo y Empresas de Trabajo Temporal líder en España y concentra cerca del 80% de la facturación de estas compañías. Fue constituida en enero de 2013 con el objetivo de defender los intereses profesionales comunes del sector del empleo y promover el correcto desarrollo de este, velando siempre por las buenas prácticas y el cumplimiento de la legalidad. ASEMPLEO agrupa a las empresas y grupos empresariales más importantes en la gestión de recursos humanos en España, las cuales llevan operando en el país más de dos décadas, con grandes avances en materia de igualdad (equiparación salarial y condiciones en el lugar de trabajo) y plenas garantías para los trabajadores.

Para más información:

Asempleo@tinkle.es

673 773 711 | 663 332 280 | 667 697 020
